

Dr. Gustavo Carrera Durán Jr.

ABOGADO

16.580-85

Estudio: Av. 10 de Agosto y Riofrio - Edif. Benalcázar Mil Of. 604 Telfs. 542-858 - 545-656

Casilla 53 - A - Quito - Ecuador

Quito, a 7 de Noviembre de 1.985

Sra. Econ.

Teresa Minuche de Mera

Superintendente de Compañías

Presente.-

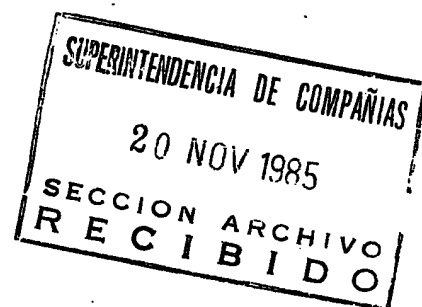
De mis consideraciones:

Adjunta a la presente se dignará encontrar una copia certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "ROSAS DE CUSIN, CIA. LTDA.", que me permito enviársela con el fin que que se digne disponer se tome nota del hecho y sea adjuntada al expediente de la Empresa.

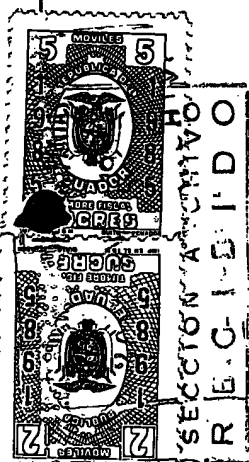
Muy atentamente

Dr. Gustavo Carrera Durán

Mat. 1.800



30-10-1985



No. 840 .- CESION DE PARTICIPACIO-

NES SOCIALES DE LA COMPANIA "ROSAS

DE CUSIN CIA. LTDA.", QUE HACEN

LOS SEÑORES: JAIME CHIRIBOGA VALEN

ZUELA Y JAIME CHIRIBOGA ACCINI, A

FAVOR DE LOS SEÑORES: STANLEY

WRIGHT ROGGIERO Y DOCTOR GUSTAVO

CARRERA DURAN.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

CUANTIA: INDETERMINADA.x.x.x.x.x.x

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles
veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Titu

lar Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen
por una parte en calidad de Cedentes los señores: JAIME

CHIRIBOGA VALENZUELA, de estado civil casado, de profe-
sión Ejecutivo, y señor JAIME CHIRIBOGA ACCINI, de esta

do civil soltero, Estudiante; y, por otra parte, en ca-
lidad de Cesionarios los señores: STANLEY WRIGHT ROGGIE

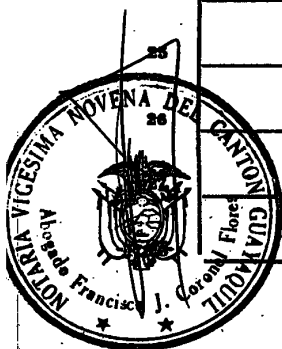
RO, de estado civil casado, de profesión Comerciante,
y Doctor GUSTAVO CARRERA DURAN, de estado civil casado,

de profesión Abogado; todos los comparecientes ecua-
rianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de

Ley, los primeros de los nombrados con domicilio en es-
ta Ciudad de Guayaquil y, los segundos con residencia

en la Ciudad de Quito, pero en tránsito por esta Ciudad,
a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en la na-

turaleza y efectos legales de la presente escritura, a



cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,
por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue . -

SEÑOR NOTARIO . - En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que contenga un Contrato de Cesión de Participaciones, expresado en las siguientes cláusulas. - PRIMERA . - COMPARECIENTES. - Intervienen :

por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores JAIME CHIRIBOGA VALENZUELA y JAIME CHIRIBOGA ACCINI , por sus propios derechos; y, por otra y como "Cesionarios", los señores STANLEY WRIGHT ROGGIERO, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, casado, y, doctor GUSTAVO CARRERA DURAN, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, ambos por sus propios derechos. -

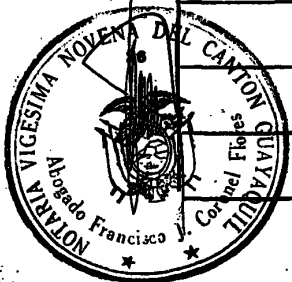
SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) La Compañía "Rosas de Cusín Cía. Ltda.," se constituyó según escritura pública suscrita el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veinticuatro de Abril del mismo año. B) La Junta General Universal de Socios de la Empresa, reunida validamente el veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, según aparece del Acta que hoy se adjunta para su protocolización, autorizó a los socios señor Jaime Chiriboga Valenzuela y Jaime Chiriboga Accini para que procedan a

la cesión de sus participaciones en la forma que consta de la Cláusula siguiente. - TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, el socio señor Jaime Chiriboga Valenzuela cede y da en perpetua enajenación en favor del señor Stanley Wright Roggiero la totalidad de sus (mil) cuatrocientas participaciones que tiene en el Capital Social de la Compañía "Rosas de Cusín Cía. Ltda."; asimismo, el socio señor Jaime Chiriboga Accini cede y da en perpetua enajenación noventa participaciones de un mil sucres cada una en favor del propio señor Stanley Wright Roggiero y en favor del doctor Gustavo Carrera Durán diez participaciones de un mil sucres cada una que las tiene en el propio capital de la Sociedad. Los "Cedentes" declaran que tienen recibido el valor de tales participaciones en su totalidad y que no tienen reclamo alguno que formular ni por este ni por ningún otro concepto ni a los "Cesionarios" ni a la Empresa o sus administradores. - CUARTA:- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- Con estas cesiones, el cuadro de socios y participaciones de "Rosas de Cusín Cía. Ltda." queda como sigue. ① SEÑOR Lawson Crichton Jackson: Tres mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; socios ② señor Stanley Wright Roggiero, mil cuatrocientas noventa participaciones de un mil sucres cada una; ③ socio doctor Gustavo Carrera Durán: Diez participaciones de un mil sucres cada una.- QUINTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de legal inscrip-



ción y en los libros de la Sociedad. En todo cuanto no
estuviere aquí previsto, las partes se remiten a la Ley
de la materia. Usted, señor Notario, sírvase agregar
las cláusulas de estilo.- (firmado) Ilegible, Doctor
Gustavo Carrera Durán, Abogado, Matrícula número: mil
ochocientos.- Hasta aquí la Minuta que los comparecien-
tes la aprueban y Yo el Notario la elevo a Escritura
Pública, para que surta sus efectos legales consiguien-
tes.- Se adjunta a esta Matriz: El Acta de la Junta Ge-
neral Universal de Socios de la Compañía "Rosas de Cu-
sín Cía.Ltda." y la Certificación firmada por el Geren-
te General de la misma.- Leída que les fué a los compa-
recientes esta escritura íntegramente por mí el Notario
dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman con-
migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- (fir-
mado) Ilegible, JAIME CHIRIBOGA VALENZUELA, Cédula de
Ciudadanía número: cero nueve - cero tres ocho cero -
cuatro uno siete siete.- Cédula Tributaria número: cero
siete tres - cero seis ocho.- Certificado de Votación
número: cinco siete cero cuatro seis uno.- (firmado)
Ilegible, JAIME CHIRIBOGA ACCINI, Cédula de Ciudadanía
número: cero nueve - cero siete cinco cuatro cero nue-
ve cuatro dos.- Cédula Tributaria número: cinco seis
siete nueve nueve dos.- Certificado de Votación número
cuatro cero ocho seis - AL. - (firmado) Ilegible,
STANLEY WRIGHT ROGGIERO, Cédula de Ciudadanía número:
cero nueve cero tres cuatro uno cuatro cinco siete sie-
te.- Cédula Tributaria número: cero cero uno seis seis

cinco.- Certificado de Votación número: dos seis uno -
uno cero tres. - (firmado) Ilegible, Doctor GUSTAVO CA-
RRERA DURAN, Cédula de Ciudadanía número: uno siete -
cero tres cinco ocho siete tres seis ocho.- Cédula Tri-
butaria número: cero tres tres ocho cero seis.- Certifi-
cado de Votación. Número: cero dos siete - dos seis nue-
ve. - (firmado) Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTA-
RIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.- Hay un sello
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- DOCUMEN-
TOS HABILITANTES .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.". -
En la Ciudad de Quito, a veintidos de Octubre de mil
novecientos ochenta y cinco, en la Oficina número seis-
cientos del Edificio "BENALCAZAR MIL", siendo las nue-
ve horas, se da inicio a la Junta General Universal de
Socios de la Compañía "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.", con
la comparecencia de los siguientes socios: Señor LAWSON
CRICHTON JACKSON, señor JAIME CHIRIBOGA VALENZUELA y se-
ñor JAIME CHIRIBOGA ACCINI, todos por sus propios dere-
chos.- Se establece que con la comparecencia señalada
se encuentra representado el cien por ciento del Capi-
tal suscrito y pagado.- Preside la Junta la señora Car-
men Correa Arroyo, por su calidad de Presidente, y ac-
túa como Secretario el Gerente General. Instalada la
sesión, toma la palabra la Presidente y manifiesta que
los objetivos de esta Junta son: UNO.- Autorizar a los
señores Jaime Chiriboga Valenzuela y Jaime Chiriboga
Accini para que cedan sus participaciones en favor del



señor Stanley Wright Roggiero, (Un mil cuatrocientos noventa), y del doctor Gustavo Carrera Durán (diez) ;

DOS.- Conocer sobre las renunciaciones del Presidente y Gerente General y nombrar a los nuevos administradores.

Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto los propios objetivos señalados, resolviendo

por unanimidad: Uno.- Autorizar al señor Jaime Chiriboga Valenzuela para que ceda en favor del señor Stanley Wright Roggiero la totalidad de sus mil cuatrocientas

participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la Empresa; así como también

autorizar al socio señor Jaime Chiriboga Accini para que ceda en favor del propio señor Stanley Wright Noventa y del doctor Gustavo Carrera Durán diez participaciones de un mil sucres cada una.- Para efecto de estas autorizaciones, el socio señor Lawson Crichton renuncia a su legal derecho preferente.- Los socios que solicitan estas autorizaciones se obligan a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, a la brevedad posible.- Dos.- En vista de las renunciaciones verbales presentadas por los actuales administradores, la Junta resuelve aceptarlas, agradeciéndoles por los servicios y colaboración prestados y aprobando totalmente sus gestiones.- En su reemplazo se nombra al señor Stanley Wright Roggiero para que desempeñe el cargo de Presidente y a la señora Carmen Correa Arroyo para que desempeñe el cargo de Gerente General, según lo establecido en la Ley y en los Estatutos.

tos. Los administradores nombrados desempeñarán sus funciones una vez se hayan inscrito legalmente sus nombramientos. No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura a este instrumento y se aprueba en su totalidad, sin modificaciones. Termina la sesión de esta Junta a las diez horas, firmando para constancia los socios comparecientes, en unidad de acto. (firmado) Carmen de Crichton.- (firmado) Lawson Crichton. - (firmado) Jaime Chiriboga V. .- (firmado) Jaime Chiriboga A..- C E R T I F I C A - C I O N .- El que suscribe, JAIME CHIRIBOGA VALENZUELA en mi calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la Compañía "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.", CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de mi representación celebrada el día veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, concedió el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor JAIME CHIRIBOGA VALENZUELA pueda ceder y transferir la totalidad de sus UN MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales a favor del nuevo socio señor STANLEY WRIGHT ROGGIERO; y para que el socio señor JAIME CHIRIBOGA ACCINI pueda ceder la totalidad de sus CIEN participaciones sociales en la forma siguiente: A favor del propio señor STANLEY WRIGHT, Noventa participaciones, y a favor del nuevo socio doctor GUSTAVO CARRERA DURAN, Diez participaciones; haciéndose constar que todas y cada una de las participaciones ma-



